**ACTA NUMERO SEIS/2019 .-** En la Sala de Sesiones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las siete horas treinta minutos del día 10 de diciembre de 2019 , reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Lic. Michelle Sol, Ministra de Vivienda; Sra. María Ofelia Navarrete, Ministra de Desarrollo Local; Lic. Agustín Hernandez, Viceministro de Gobernación y el Ingeniero David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP.

Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

1. **ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (Número 05/2019)**
4. **INFORME DE AUDITORIA INTERNA DEL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**
5. **INFORME DE EJECUCIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA ILP/2019**

**5.1 Ejecución Financiera**

**5.2 Ejecución Operativa**

1. **PROYECCIÓN OPERATIVA ILP 2020**
2. **DETALLE DEL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL AÑO 2020 PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.**
3. **PRESENTACION PARA APROBACION DEL CODIGO DE ETICA DE LA INSTITUCION.**

**1.** **ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

 La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

**2. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.**

 Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

 El Director Ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número CINCO/2019 Posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 027/2019**

 **Aprobar en todas sus partes el acta anterior Número Cinco/2019.**

**4. INFORME DE AUDITORIA INTERNA DEL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

 El Director Ejecutivo informa que el Auditor Interno, en cumplimiento al Art.37 de La Ley de la Corte de Cuentas de la República y el Art.11 de la reforma de la misma ley, presenta para conocimiento del Consejo Directivo de la Institución, el Informe de Auditoria Interna correspondiente del periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019, el cual no presenta hallazgos que reportar, y se presenta al Consejo Directivo para su conocimiento.

 **ACUERDO CD-No. 028/2019**

 **El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado y no tiene observaciones al informe de Auditoria Interna presentado.**

**5. INFORME DE EJECUCIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA ILP/2019**

 **5.1 Ejecución Financiera 2019.**

El Director Ejecutivo presenta al Consejo Directivo el detalle correspondiente a la Ejecución Financiera de los Fondos que la institución contó para el año 2019 tanto lo correspondiente a Fondos GOES, como a los generados por medio de la ejecución de Convenios Suscritos.

1. Fondos GOES asignados en el año 2019, habiéndose ejecutado el total de los fondos GOES trasferidos al inicio de año de US $534,755.00 los cuales fueron utilizados para el pago de remuneraciones de personal, adquisición de Bienes y Servicios, Gastos Financieros (Seguros y Fianzas), de la Institución.
2. Fondos Provenientes de Convenios: con la ejecución de los convenios firmados con MINEDCYT, FONAVIPO, FOSAFFI, MINSAL, VIVIENDA (CENTRO HISTORICO Y EL MOZOTE) se logró cubrir el déficit presupuestario de la institución; habiéndose generado durante el año 2019 un total de US $ 669,823.58 dólares, adicionalmente se contaba con un monto de US $ 131,549.86 dólares de convenios ejecutados en el año 2018, y US$200,000.00 dólares de Convenios en ejecución, habiéndose ejecutado en el año un total de fondos provenientes de convenios de US$ 1,001,373.44 dólares, para el pago de planillas y gastos operativos de la Institución.
3. Teniendo un total de fondos ejecutados en el año 2019 provenientes de las dos fuentes de financiamiento de US $1, 536,128.44 dólares.

 **5.2 Ejecución Operativa 2019**

Con relación a los resultados operativos del año 2019, se han trabajado dentro de la ejecución institucional y en coordinación con el Ministerio de Vivienda y FONAVIPO, y la ejecución de diferentes Convenios habiéndose realizado diferentes actividades entre las cuales podemos mencionar: Diagnósticos de campo, Inspecciones Técnicas y Catastrales, Análisis Jurídicos, Estudios Catastrales y Registrales, Levantamientos Topográficos de terrenos, Procesamiento y Elaboración de planos, Tramitología de permisos para la aprobación de planos y permisos de parcelación, tramites en CNR, actualizaciones catastrales, desmembraciones encabeza de su dueño, **escrituraciones e inscripciones individuales.**

 **Dentro del Plan Control Territorial se han atendido las prioridades para CUBOS, Skate Parks y comunidades de los municipios a intervenir; realizando estudios registrales y catastrales de terrenos y levantamientos topográficos de los mismos, así como la atención a diferentes comunidades en el proceso de legalización. Actividades relacionadas a la ejecución de convenios VIVIENDA ( Centro Histórico y El Mozote), FONAVIPO con Familias Sostenibles en procesos de legalización en diferentes municipios; FOMILENIO II, FOSAFFI, MINEDUCYT; MINSAL, además de asistencia técnica para diferentes requerimientos de la Secretaria de Asuntos Jurídicos y Legislativos así como apoyo al MOP en la escrituración de Adquisición de derechos de vías.**

 **El Director Ejecutivo informó además que durante el año se realizaron Calificación de Intereses Social de 13 proyectos, que incluyen 1,118 lotes calificados.**

**ACUERDO CD-No. 029/2019:**

 **El Consejo Directivo se dar enterado de lo informado con relación a la ejecución financiera y operativa del año 2019 y no tiene observaciones al respecto.**

**6. PROYECCIÓN OPERATIVA ILP 2020.**

 **Para el año 2020 se tiene programado continuar trabajando de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ministerio de Vivienda en los diferentes proyectos que se estarán trabajando con Vivienda y FONAVIPO, así como el apoyo al Plan Control Territorial en los diferentes territorios a intervenir.**

 **Además se continuará con la ejecución de los Convenios de : MINEDUCYT para la legalización de Centros Escolares, FONAVIPO (Familias Sostenibles) con la legalización de familias IN SITUS y Comunidades que se incluyan dentro del Convenio; El Mozote, FOSAFFI, MINSAL entre otros.**

 **Se tiene programado realizar: Diagnósticos de campo, inspecciones técnicas catastrales, análisis jurídicos y estudios registrales, levantamientos topográficos, elaboración y procesamiento de planos, aprobación de planos, trámites de permisos ante las diferentes instituciones que se requiere, escrituraciones e inscripción de documentos.**

 **ACUERDO CD-No. 030/2019:**

 **El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado e instruye al Director Ejecutivo a dar seguimiento para una lograr las metas establecidas en la ejecución operativa del año 2020 y cumplir con los diferentes requerimientos y compromisos de los convenios que se ejecutaran.**

**7. PRESUPUESTO 2020 PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

 **El Director Ejecutivo procedió a explicar que en base a la programación operativa programada para el año 2020, se ha preparado el presupuesto de ejecución financiera incluyendo el cuadro de plazas y salarios del personal del ILP, para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, el presupuesto ha sido dividido de acuerdo a las fuentes de financiamiento y es por un monto total de US $1,450.000.00 dólares.**

 **a) Se cuenta con una trasferencia corriente autorizada de fondos GOES por un monto de: US $534,755.00 dólares.**

 **b) Fondos de convenios firmados que se ejecutaran en el año 2020: US$ $379,736.26 dólares.**

 **c) Por lo que se tienen un déficit presupuestario para el año 2020 de US$ 535,508.74 dólares, para lo cual con el objeto de cubrir dicho déficit y cumplir con las metas establecidas en el Plan Operativo se están realizando gestiones por medio del Ministerio de Vivienda y Ministerio de Hacienda para obtener el refuerzo presupuestario correspondiente, así como la búsqueda de nuevos convenios con otras instituciones que permita la generación de ingresos para la institución que permita cubrir el déficit que se tiene año con año.**

1. **Los gastos de funcionamiento serán cubiertos con los fondos GOES de transferencia ordinaria.**
2. **Las remuneraciones del personal serán distribuidas entre las diferentes fuentes de financiamiento, de acuerdo al personal operativo asignado para cada proyecto.**
3. **Se incluye la partida para las necesidades de la Unidad de Comunicación la cual se ha establecido una inversión de US $ 6,000.00 dólares.**

**ACUERDO CD-No. 031/2019:**

 **El Consejo Directivo se dio por enterado de lo informado, aprueba el Presupuesto 2020 presentado incluyendo la contratación del personal con los cargos y salarios propuestos tomando en cuenta las siguientes observaciones:**

**1. Dar seguimiento permanente a la ejecución de los diferentes convenios que permitan garantizar la generación de ingresos para la institución.**

**2. Se recomienda continuar con las gestiones ante Ministerio de Hacienda por medio del Ministerio de Vivienda para garantizar contar con un presupuesto real que permita la operación de la Institución; así como a que se continúe con búsqueda de nuevos ingresos por medio de la firma de convenios en los cuales se ofrezcan los servicios de asistencia técnica y desarrollo de programas de legalización para la generación de ingresos.**

**8. PRESENTACION PARA APROBACION DEL CODIGO DE ETICA DE LA INSTITUCION.**

 **El Director Ejecutivo informa que según el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), la Comisión de Ética Institucional tomando en cuenta que es necesario contar con un Código de Ética Institucional, que establezca estándares de conducta de las personas que laboran en el ILP; dicho Código es de observancia general para el Consejo Directivo y todas las personas vinculadas laboralmente de forma directa al ILP; también se aplicará a quienes realicen pasantías, prácticas profesionales, horas** sociales y consultorías; sin perjuicio de las facultades, principios, deberes, prohibiciones, definiciones y disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental.

Será de obligatorio cumplimiento durante todo el tiempo en que la persona esté nombrada, elegida, contratada o se encuentre vinculada al ILP en el territorio nacional o fuera de él, por lo que deberá asumir como propio su contenido.

**ACUERDO CD-No. 032/2019:**

 **El Consejo Directivo dio por aprobado el Código de Ética del ILP, que se ha presentado e instruye al Director Ejecutivo a proceder a la divulgación del mismo a todos los empleados de la institución.**

**No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las nueve horas y treinta minutos del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.**

 Lic. Michelle Sol Sra. Maria Ofelia Navarrete

 Lic. Agustín Hernández Ing. David Ernesto Henriquez